



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1229

Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Distrital No. 0562 del 29 de Diciembre de 2.006 suprimió el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, con efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2.007 y del cual era titular la Doctora **CLAUDIA MARCELA CORTES MAHECHA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.962.002 de Bogotá D.C.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2.006 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente como organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera a partir del 1° de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 0419 del 1° de Marzo de 2.007, se reconoció y ordenó el pago a la Doctora **CLAUDIA MARCELA CORTES MAHECHA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.962.002 de Bogotá D.C. de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el periodo comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.005 y el 02 de Noviembre de 2006; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 03 de Noviembre de 2.006 y el 02 de Enero de 2.007; Las Cesantías y los Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 2 de Enero de 2.007.

Que el Decreto Distrital No. 178 del 04 de Mayo de 2.007, "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá", fijó un incremento salarial del 4.5% para el cargo de Asesor Código 105 Grado 05, a partir del 1° de Enero de 2.007.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **CLAUDIA MARCELA CORTES MAHECHA**, del reajuste del Sueldo Básico, Gastos de Representación, Prima Técnica, Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías e Intereses de cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 02 de Enero de 2.007; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa, la cual forma parte de la presente providencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1229

Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago a la Doctora **CLAUDIA MARCELA CORTES MAHECHA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.962.002 de Bogotá D.C., como reajuste por el periodo comprendido entre el 1° y el 02 de Enero de 2.007 a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0419 del 1° de Marzo de 2.007, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 331.448,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	\$ 8.432,00		
Gastos de Representación	\$ 2.530,00		
Prima Técnica	\$ 3.600,00		
Prima de Vacaciones	\$ 127.412,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 178.377,00		
Bonificación especial de Recreación	\$ 9.823,00		
Cesantías	\$ 1.273,00	Retención en la fuente	\$ 0,00
Intereses de Cesantías	\$ 1,00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 331.448,00	TOTAL DEDUCIDO	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR		\$ 331.448,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29** MAY 2007,


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas